

Consejo Nacional  
de la Cultura y  
las Artes



**FORMALIZA POSTULACIONES  
INADMISIBLES EN EL MARCO DEL  
CONCURSO PÚBLICO DEL FONDO DE  
FOMENTO DEL ARTE EN LA EDUCACIÓN,  
CONVOCATORIA 2018**

**EXENTA N°**

1846 \*25.09.2017

**VALPARAÍSO,**

**VISTO**

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2001, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.891, que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón y su modificación; en la Resolución Exenta N° 854, de 2017, de este Servicio, que aprueba Bases del Concurso Público del Fondo de Fomento del Arte en la Educación, Convocatoria 2018; y lo requerido en el Memorándum Interno N° 11.1/1.342 de la Jefatura del Departamento de Educación y Formación en Artes y Cultura.

**CONSIDERANDO**

Que la Ley N° 19.891, creó el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes que tiene por misión promover un desarrollo cultural armónico, pluralista y equitativo entre los habitantes del país, a través del fomento y difusión del patrimonio cultural chileno, adoptando iniciativas públicas que promueven una participación activa de la ciudadanía en el logro de tales fines.

Que entre otras, son funciones de este Consejo establecer una vinculación permanente con el sistema educativo formal en todos sus niveles, coordinándose para ello con el Ministerio de Educación, con el fin de dar suficiente expresión a los componentes culturales y artísticos en los planes y programas de estudio y en la labor pedagógica y formativa de los docentes y establecimientos educacionales.

Que para el cumplimiento de estos objetivos, se contempla el Fondo de Fomento del Arte en la Educación, en adelante FAE, destinado a apoyar el desarrollo y el fomento de los establecimientos educacionales especializados en cultura y difusión artística.

Que mediante la Resolución Exenta N° 854, de 2017, se aprobaron las Bases del Concurso Público del Fondo de Fomento del Arte en la Educación, Convocatoria 2018.

Que de conformidad con las bases del concurso antes referido, la Jefatura del Departamento de Educación y Formación en Artes y Cultura, revisó las postulaciones recepcionadas, constatando la inadmisibilidad de aquellas que no cumplían con los requisitos establecidos en las bases, según consta en la nómina de proyectos adjunta a la presente resolución.

Que en consideración de lo anterior y a las bases de concurso, resulta necesaria la dictación del respectivo acto administrativo por parte del Jefe de Departamento de Educación y Formación en Artes y Cultura de este

Servicio, que formalice la inadmisibilidad de las postulaciones antes mencionadas, por lo que

**RESUELVO  
ARTÍCULO PRIMERO: FORMALÍZASE**

declaración de inadmisibilidad de las siguientes postulaciones en el marco del Concurso Público del Fondo de Fomento del Arte en la Educación, Convocatoria 2018, por los motivos que se señalan:

Folio	Título	Línea/Modalidad	Responsable	Región	Fundamento
455665	Perfeccionamiento y acompañamiento a Docentes en Metodología de la Pedagogía Teatral, como propuesta didáctica para el Colegio de Arte y Cultura San Antonio	Línea 1: Escuelas y Liceos de Educación Artística Especializada / Formación y Perfeccionamiento	Municipalidad de Curicó	Maule	El proyecto no cumple con las condiciones de financiamiento establecidas en las presentes Bases. En efecto, los gastos de honorarios del proyecto exceden el 60% del monto total solicitado al Fondo. Específicamente el proyecto contempla un 100% del monto total solicitado al Fondo para gastos de honorarios, contraviniendo lo establecido en bases.
464313	Seminario Artes e Inteligencias Múltiples, Pedagogía de la Sustentabilidad.	Línea 1: Escuelas y Liceos de Educación Artística Especializada / Formación y Perfeccionamiento	Ilustre Municipalidad de Valdivia	Los Ríos	El postulante no es el tipo de persona que puede postular, de acuerdo a lo señalado en el punto 3.6 del capítulo I "Antecedentes de la convocatoria". En efecto, de acuerdo a los antecedentes presentados por el postulante, la entidad educacional sobre la que trata la postulación no tendría el carácter de establecimiento educacional de educación artística especializada y/o artística diferenciada. Al respecto las bases establecen que se considerará como artísticos a aquellos establecimientos educacionales reconocidos en esa condición por MINEDUC, con RBD y que reciben subvención educacional del Estado, debiendo el postulante estar a cargo de dicho establecimiento, situación que en la especie no se cumple.
464733	"La ruta de los Chullpas; 12 años conociendo, valorando y recreando el arte de nuestros ancestros"	Línea 1: Escuelas y Liceos de Educación Artística Especializada / Difusión y Extensión Artística	Corporación Municipal de Desarrollo Social de Iquique	Tarapacá	No adjunta todos los Antecedentes Obligatorios de Evaluación establecidos en el punto 3, capítulo II "Postulación de los Proyectos". En efecto, el postulante no acompañó el antecedente obligatorio de evaluación denominado cotizaciones por bienes y/o servicios



					señalados, específicamente el referido al gasto relativo a "Charlas (2)". En su lugar adjunta un documento no vinculado al costo señalado, que no cumple con los requisitos establecidos para el mencionado antecedente obligatorio.
464929	PRIMER FESTIVAL ESTUDIANTIL DE LAS ARTES	Línea 1: Escuelas y Liceos de Educación Artística Especializada / Difusión y Extensión Artística	Corporación educacional de desarrollo artístico	RM	No adjunta todos los Antecedentes Obligatorios de Evaluación establecidos en el punto 3, capítulo II "Postulación de los Proyectos". En efecto, el postulante no acompañó el antecedente obligatorio de evaluación denominado cotizaciones por bienes y/o servicios señalados específicamente el referido al gasto de operación. En su lugar adjunta un listado de materiales que no permite conocer y justificar la solicitud financiera, que no cumple con los requisitos establecidos para el mencionado antecedente obligatorio.
450039	Violeta Parra en marimba y percusión	Línea 1: Escuelas y Liceos de Educación Artística Especializada / Difusión y Extensión Artística	Corporación Municipal de Desarrollo Social de Iquique	Tarapacá	No adjunta todos los Antecedentes Obligatorios de Evaluación establecidos en el punto 3, capítulo II "Postulación de los Proyectos". En efecto, el postulante no acompañó el antecedente obligatorio de evaluación denominado cotizaciones por bienes y/o servicios señalados, específicamente el referido al gasto relativo al gasto de inversión "Compra marimba 5 octavas". En su lugar adjunta documento que no permite justificar la solicitud financiera, el cual no cumple con los requisitos establecidos para el mencionado antecedente obligatorio.
458599	Capacitación a través de Herramientas Artísticas para Docentes de Colegios de la comuna de Macul	Línea 2: Escuelas y Liceos de formación general con énfasis en la formación artística / Formación y Perfeccionamiento	Corporación municipal de desarrollo social de Macul	RM	No adjunta todos los Antecedentes Obligatorios de Evaluación establecidos en el punto 3, capítulo II "Postulación de los Proyectos". En efecto, el postulante no acompañó el antecedente obligatorio de evaluación denominado "Copia de los estatutos (o su equivalente jurídico) que rigen la institución



					responsable del proyecto".
438990	II Versión Chiloé Crece Con Arte. Localismo, multiculturalidad y trasmedialidad.	Línea 2: Escuelas y Liceos de formación general con énfasis en la formación artística / Formación y Perfeccionamiento	Corporación Municipal de Educación de Curaco de Vélez	Los Lagos	El proyecto no cumple con las condiciones de financiamiento establecidas en las presentes Bases. En efecto, los gastos de honorarios del proyecto exceden el 60% del monto total solicitado al Fondo. Específicamente el proyecto contempla un 84% del monto total solicitado al Fondo para gastos de honorarios, contraviniendo lo establecido en bases.
457378	PERFECCIONAMIENTO DOCENTE EN ARTES VISUALES DE 1º CICLO ENSEÑANZA BÁSICA	Línea 2: Escuelas y Liceos de formación general con énfasis en la formación artística / Formación y Perfeccionamiento	Ilustre Municipalidad de Hualañé	Maule	No adjunta todos los Antecedentes Obligatorios de Evaluación establecidos en el punto 3, capítulo II "Postulación de los Proyectos". En efecto, el postulante no acompañó el antecedente obligatorio de evaluación denominado cotizaciones por bienes y/o servicios señalados, específicamente el referido al gasto relativo a "actividades prácticas". Asimismo, no adjunta el antecedente obligatorio de evaluación denominado "Currículum de quien realiza la formación" y tampoco la "Carta de compromiso de participación" de quienes serán capacitados/as, perfeccionados/as.
445427	Plan formativo artístico-cultural para la innovación en el currículum educativo de alumnos con TEA	Línea 2: Escuelas y Liceos de formación general con énfasis en la formación artística / Formación y Perfeccionamiento	Sociedad de Educación Bellavista Ltda.	Valparaíso	El proyecto no cumple con las condiciones de financiamiento establecidas en las presentes Bases. En efecto, los gastos de honorarios del proyecto exceden el 60% del monto total solicitado al Fondo. Específicamente el proyecto contempla un 95% del monto total solicitado al Fondo para gastos de honorarios, contraviniendo lo establecido en bases.
462795	Talleres Integrales - DOCENTES	Línea 2: Escuelas y Liceos de formación general con énfasis en la formación artística / Formación y Perfeccionamiento	Ilustre Municipalidad de Huasco	Atacama	El proyecto no cumple con las condiciones de financiamiento establecidas en las presentes Bases. En efecto, los gastos de honorarios del proyecto exceden el 60% del monto total solicitado al Fondo. Específicamente el proyecto contempla un 69% del monto total solicitado al Fondo para gastos de honorarios,



					contraviniendo lo establecido en bases.
465116	AMPLIACION DEL CURRICULUM GABRIELA PIZARRO PRESENTE	Línea 2: Escuelas y Liceos de formación general con énfasis en la formación artística / Gestión del Currículum	Zobeida Ramos Venereo	RM	(i) El postulante no es el tipo de persona que puede postular, de acuerdo a lo señalado en el punto 3.6 del capítulo I "Antecedentes de la convocatoria". En efecto, el responsable es una persona natural, en circunstancias que a esta Línea sólo pueden postular "Municipalidades, Corporaciones Municipales y sostenedores a cargo de establecimientos subvencionados, reconocidos por el Mineduc, con RBD (Rol base de datos), que sin especializarse en educación artística, amplían y/o profundizan su oferta curricular en este ámbito, expresado lo anterior en su Jornada Escolar Completa y/o Plan de Mejoramiento de la Educación (PME-SEP)." (ii) No adjunta todos los Antecedentes Obligatorios de Evaluación establecidos en el punto 3, capítulo II "Postulación de los Proyectos". En efecto, el postulante no acompañó el antecedente obligatorio de evaluación denominado "Copia de los estatutos (o su equivalente jurídico) que rigen la institución responsable del proyecto".
464501	Aula Teatro en Mi Escuela	Línea 2: Escuelas y Liceos de formación general con énfasis en la formación artística / Gestión del Currículum	Corporación Municipal de Viña del Mar para el desarrollo social	Valparaíso	El proyecto no cumple con las condiciones de financiamiento establecidas en las presentes Bases. En efecto, los gastos de honorarios del proyecto exceden el 60% del monto total solicitado al Fondo. Específicamente el proyecto contempla un 73% del monto total solicitado al Fondo para gastos de honorarios, contraviniendo lo establecido en bases.
464933	danza de colores	Línea 2: Escuelas y Liceos de formación general con énfasis en la formación artística / Gestión del Currículum	Sociedad educacional Concha y Figueroa limitada	Biobío	No adjunta todos los Antecedentes Obligatorios de Evaluación establecidos en el punto 3, capítulo II "Postulación de los Proyectos", En efecto, el postulante no acompañó el antecedente obligatorio de evaluación



					denominado "Copia de los estatutos (o su equivalente jurídico) que rigen la institución responsable del proyecto". Asimismo, no adjunta el antecedente obligatorio de evaluación denominado "Programa de trabajo curricular a desarrollar" adjuntando sólo un modelo de planificación sin contenidos propios de un programa, por lo que no cumple con los requisitos establecidos para el mencionado antecedente obligatorio. Finalmente tampoco adjuntó el antecedente obligatorio de evaluación documento que "certifique que el establecimiento educacional realiza una formación con énfasis en el arte y la cultura destinando al menos, 4 horas semanales en Talleres Artísticos".
464771	Implementación de tres talleres de Artes Visuales, para alumnos rurales y Municipales de la comuna de Quillón	Línea 2: Escuelas y Liceos de formación general con énfasis en la formación artística / Gestión del Currículum	Municipalidad De Quillón Depto. De Educación	Biobío	No adjunta todos los Antecedentes Obligatorios de Evaluación establecidos en el punto 3, capítulo II "Postulación de los Proyectos". En efecto, el postulante no acompañó el antecedente obligatorio de evaluación denominado cotizaciones por bienes y/o servicios señalados, toda vez que el documento presentado no justifica la solicitud financiera total del gasto "compra de insumos de Arte". En su lugar adjunta cotización por un valor total de \$ 1.746.350, en circunstancia que solicita \$3.090.000 para financiar dicho gasto.
463814	Música y musicoterapia como innovación metodológica en alumnos con trastornos del lenguaje.	Línea 2: Escuelas y Liceos de formación general con énfasis en la formación artística / Gestión del Currículum	Corporación Educacional del Sol de Quilpué	Valparaíso	El proyecto no cumple con las condiciones de financiamiento establecidas en las presentes Bases. En efecto, los gastos de honorarios del proyecto exceden el 60% del monto total solicitado al Fondo. Específicamente el proyecto contempla un 89% del monto total solicitado al Fondo para gastos de honorarios, contraviniendo lo establecido en bases.



445424	Música y Musicoterapia en Autismo	Línea 2: Escuelas y Liceos de formación general con énfasis en la formación artística / Gestión del Currículum	Sociedad de Educación Bellavista Ltda.	Valparaíso	El proyecto no cumple con las condiciones de financiamiento establecidas en las presentes Bases. En efecto, los gastos de honorarios del proyecto exceden el 60% del monto total solicitado al Fondo. Específicamente el proyecto contempla un 86% del monto total solicitado al Fondo para gastos de honorarios, contraviniendo lo establecido en bases.
464533	Programa de actualización curricular para potenciar el Arte en la Educación.	Línea 2: Escuelas y Liceos de formación general con énfasis en la formación artística / Gestión del Currículum	Fundación educacional Colegio Instituto del Puerto	Valparaíso	No adjunta todos los Antecedentes Obligatorios de Evaluación establecidos en el punto 3, capítulo II "Postulación de los Proyectos". En efecto, el postulante no acompañó el antecedente obligatorio de evaluación denominado "Copia de los estatutos (o su equivalente jurídico) que rigen la institución responsable del proyecto". En su lugar presenta el Proyecto Educativo Institucional, que no cumple con los requisitos establecidos para el mencionado antecedente obligatorio.
448841	Programa de articulación curricular ARTICULA "Aprender Jugando"	Línea 2: Escuelas y Liceos de formación general con énfasis en la formación artística / Gestión del Currículum	Corp. de Educación salud y menores de Puerto Natales	Magallanes y de La Antártica Chilena	No adjunta todos los Antecedentes Obligatorios de Evaluación establecidos en el punto 3, capítulo II "Postulación de los Proyectos". En efecto, el postulante no acompañó el antecedente obligatorio de evaluación denominado cotizaciones por bienes y/o servicios señalados", toda vez que no presenta cotización que justifique la solicitud financiera del gasto "compra de materiales", "impresora Epson" y "Filmadora". En su lugar adjunta listado de materiales sin señalar la cantidad y valor, que no cumple con los requisitos establecidos para el mencionado antecedente obligatorio.
464856	TVIN 2018 - CANAL AUDIOVISUAL INSTITUTO NACIONAL	Línea 2: Escuelas y Liceos de formación general con énfasis en la formación artística / Gestión del Currículum	Ilustre Municipalidad de Santiago	RM	El proyecto no cumple con las condiciones de financiamiento establecidas en las presentes Bases. En efecto, los gastos de honorarios del proyecto exceden el 60% del monto total solicitado al Fondo.



					Específicamente el proyecto contempla un 87% del monto total solicitado al Fondo para gastos de honorarios, contraviniendo lo establecido en bases.
443748	Batucada Colegio Alonso de Quintero	Línea 2: Escuelas y Liceos de formación general con énfasis en la formación artística / Difusión y Extensión Artística	Sociedad Educacional Alonso de Quintero S.A	Valparaíso	No adjunta todos los Antecedentes Obligatorios de Evaluación establecidos en el punto 3, capítulo II "Postulación de los Proyectos". En efecto, el postulante no acompañó el antecedente obligatorio de evaluación denominado "Copia de los estatutos (o su equivalente jurídico) que rigen la institución responsable del proyecto". En su lugar, adjunta Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad, que no cumple con los requisitos establecidos para el mencionado antecedente obligatorio.
463188	Canal 39	Línea 2: Escuelas y Liceos de formación general con énfasis en la formación artística / Difusión y Extensión Artística	Ilustre Municipalidad de Valdivia	Los Ríos	El proyecto no cumple con las condiciones de financiamiento establecidas en las presentes Bases. En efecto, los gastos de honorarios del proyecto exceden el 60% del monto total solicitado al Fondo. Específicamente el proyecto contempla un 74% del monto total solicitado al Fondo para gastos de honorarios, contraviniendo lo establecido en bases.
458176	Casa de extensión y difusión de expresiones culturales y artísticas estudiantiles	Línea 2: Escuelas y Liceos de formación general con énfasis en la formación artística / Difusión y Extensión Artística	Fundación Educacional de la iglesia metodista de Chile Los Andes	Valparaíso	No adjunta todos los Antecedentes Obligatorios de Evaluación establecidos en el punto 3, capítulo II "Postulación de los Proyectos". En efecto, el postulante no acompañó el antecedente obligatorio de evaluación denominado "Cotizaciones por bienes y/o servicios señalados", toda vez que no presenta cotización que justifique la solicitud financiera del gasto "Implementos para el desarrollo de las actividades artísticas calendarizadas y de aula. Equipamiento técnico para difusión y extensión (refuerzo sonoro, impresora para afiches, iluminación de escenario, atriles de cuadros, accesorios de ensayo" y el gasto "Arriendo de





					inmueble para el desarrollo artístico, recursos materiales para confección y distribución de afiches promocionales, vestuario artístico para grupos de danza y teatro, materiales artes visuales, pendones promocionales". En su lugar adjunta listado de materiales sin señalar la cantidad y valor, que no cumple con los requisitos establecidos para el mencionado antecedente obligatorio.
455869	Cultura de la luz: ciclos de encuentros con muralistas y la comunidad escolar para la intervención de espacios comunes	Línea 2: Escuelas y Liceos de formación general con énfasis en la formación artística / Difusión y Extensión Artística	Corporación Municipal de Servicios y Desarrollo de Maipú	RM	No adjunta todos los Antecedentes Obligatorios de Evaluación establecidos en el punto 3, capítulo II "Postulación de los Proyectos". En efecto, el postulante no acompañó el antecedente obligatorio de evaluación denominado "Copia de los estatutos (o su equivalente jurídico) que rigen la institución responsable del proyecto".
448661	Generando Cine En La Escuela	Línea 2: Escuelas y Liceos de formación general con énfasis en la formación artística / Difusión y Extensión Artística	Ilustre Municipalidad de Valdivia	Los Ríos	No adjunta todos los Antecedentes Obligatorios de Evaluación establecidos en el punto 3, capítulo II "Postulación de los Proyectos". En efecto, el postulante no acompañó el antecedente obligatorio de evaluación denominado "Cotizaciones por bienes y Servicios Señalados", toda vez que no presenta cotización que justifique la solicitud financiera de los "Gastos de Operación". En su lugar adjunta documento con la etapa del proyecto en que realizará el gasto y un listado de materiales sin señalar la cantidad solicitada y valor, que no cumple con los requisitos establecidos para el mencionado antecedente obligatorio.
464905	Inclusión en la expresión del Arte y la Cultura	Línea 2: Escuelas y Liceos de formación general con énfasis en la formación artística / Difusión y Extensión Artística	Orden hospitalaria de los hermanos San Juan de Dios	Valparaíso	No adjunta todos los Antecedentes Obligatorios de Evaluación establecidos en el punto 3, capítulo II "Postulación de los Proyectos". En efecto, el postulante no acompañó el antecedente obligatorio de evaluación denominado "Copia de los estatutos (o su equivalente jurídico) que



					rigen la institución responsable del proyecto". En su lugar presenta una resolución exenta que reconoce el establecimiento educacional, documento no equivalente al solicitado, que no cumple con los requisitos establecidos para el mencionado antecedente obligatorio.
465071	Integración y crecimiento en la formación artística a través de la cooperación artística entre la escuela y organizaciones artísticas de la comunidad	Línea 2: Escuelas y Liceos de formación general con énfasis en la formación artística / Difusión y Extensión Artística	Ilustre Municipalidad de Santiago	RM	El proyecto no cumple con las condiciones de financiamiento establecidas en las presentes Bases. En efecto, los gastos de honorarios del proyecto exceden el 60% del monto total solicitado al Fondo. Específicamente el proyecto contempla un 86% del monto total solicitado al Fondo para gastos de honorarios, contraviniendo lo establecido en bases.
464384	Itinerancia rural y Difusión de las artes Musicales de la Escuela Diego Portales, Región de Magallanes.	Línea 2: Escuelas y Liceos de formación general con énfasis en la formación artística / Difusión y Extensión Artística	Municipalidad de Laguna Blanca	Magallanes y de La Antártica Chilena	El proyecto no cumple con las condiciones de financiamiento establecidas en las presentes Bases. En efecto, los gastos de honorarios del proyecto exceden el 60% del monto total solicitado al Fondo. Específicamente el proyecto contempla un 93% del monto total solicitado al Fondo para gastos de honorarios, contraviniendo lo establecido en bases.
464918	PAINE HISTORIA Y COLOR	Línea 2: Escuelas y Liceos de formación general con énfasis en la formación artística / Difusión y Extensión Artística	Escuela básica F - 821 Paine	RM	No adjunta todos los Antecedentes Obligatorios de Evaluación establecidos en el punto 3, capítulo II "Postulación de los Proyectos". En efecto, el postulante no acompañó el antecedente obligatorio de evaluación denominado "Cotizaciones por bienes y servicios señalados"; toda vez que no presenta cotización que justifique la solicitud financiera de los gastos "materiales y Transporte" y "gastos inversión en tecnologías". En su lugar adjunta listado de materiales sin señalar la cantidad y valor, que no cumple con los requisitos establecidos para el mencionado antecedente obligatorio.



438970	Patio Escenario: Transformación de espacios de recreación escolar en Escenario Teatral para la sensibilización inclusiva de la comunidad.	Línea 2: Escuelas y Liceos de formación general con énfasis en la formación artística / Difusión y Extensión Artística	Corporación Educacional Integral Altazor	RM	No adjunta todos los Antecedentes Obligatorios de Evaluación establecidos en el punto 3, capítulo II "Postulación de los Proyectos". En efecto, el postulante no acompañó el antecedente obligatorio de evaluación denominado "Documento que certifique que el establecimiento educacional realiza una formación con énfasis en el arte y la cultura destinando, al menos, 4 horas semanales en Talleres Artísticos, pudiendo estas corresponder total o parcialmente a JEC y/o PME". En su lugar adjunta copia de PME que no da cuenta de la asignación de 4 horas extras dedicadas a la educación artística.
454944	Puerto Sonidos. I Festival de las músicas y esculturas sonoras para estudiantes de La Reina 2018	Línea 2: Escuelas y Liceos de formación general con énfasis en la formación artística / Difusión y Extensión Artística	Corporación de Desarrollo de La Reina	RM	El proyecto no cumple con las condiciones de financiamiento establecidas en las presentes Bases. En efecto, los gastos de honorarios del proyecto exceden el 60% del monto total solicitado al Fondo. Específicamente el proyecto contempla un 97% del monto total solicitado al Fondo para gastos de honorarios, contraviniendo lo establecido en bases.
443495	RADIO INCLUSIÓN, sonidos que abren caminos...	Línea 2: Escuelas y Liceos de formación general con énfasis en la formación artística / Difusión y Extensión Artística	Colegio Inmaculada de Lourdes	Valparaíso	No adjunta todos los Antecedentes Obligatorios de Evaluación establecidos en el punto 3, capítulo II "Postulación de los Proyectos". En efecto, el postulante no acompañó el antecedente obligatorio de evaluación denominado "Copia de los estatutos (o su equivalente jurídico) que rigen la institución responsable del proyecto". En su lugar adjunta un certificado de pertenencia a la congregación de religiosos pasionistas, el cual no es equivalente jurídico al solicitado en las bases.
464435	Segundo Festival Educacional, Máfil 2018	Línea 2: Escuelas y Liceos de formación general con énfasis en la formación artística / Difusión y Extensión Artística	Fundación del Magisterio de la Araucanía	Araucanía	El proyecto no cumple con las condiciones de financiamiento establecidas en las presentes Bases. En efecto, los gastos de honorarios del proyecto



					exceden el 60% del monto total solicitado al Fondo. Específicamente el proyecto contempla un 82% del monto total solicitado al Fondo para gastos de honorarios, contraviniendo lo establecido en bases.
465236	Un ejército para El Roble	Línea 2: Escuelas y Liceos de formación general con énfasis en la formación artística / Difusión y Extensión Artística	Yuri Pantoja Lobos	Biobío	(i) El postulante no es el tipo de persona que puede postular, de acuerdo a lo señalado en el punto 3.6 del capítulo I "Antecedentes de la convocatoria". En efecto, el responsable es una persona natural, en circunstancias que a esta Línea sólo pueden postular "Municipalidades, Corporaciones Municipales y sostenedores a cargo de establecimientos subvencionados, reconocidos por el Mineduc, con RBD (Rol base de datos), que sin especializarse en educación artística, amplían y/o profundizan su oferta curricular en este ámbito, expresado lo anterior en su Jornada Escolar Completa y/o Plan de Mejoramiento de la Educación (PME-SEP)." (ii) No adjunta todos los Antecedentes Obligatorios de Evaluación establecidos en el punto 3, capítulo II "Postulación de los Proyectos". En efecto, el postulante no acompañó el antecedente obligatorio de evaluación denominado: "Copia de los estatutos (o su equivalente jurídico) que rigen la institución responsable del proyecto (persona jurídica sostenedora del establecimiento)". Tampoco presenta el documento obligatorio denominado la "Descripción de los roles y responsabilidades".
463732	Descubriendo las aptitudes artísticas de las y los estudiantes del colegio Little College a través del taller de pintura al óleo	Línea 2: Escuelas y Liceos de formación general con énfasis en la formación artística / Talentos Artísticos	María Soledad Alvarez Mitchell y Compañía Limitada	Tarapacá	No adjunta todos los Antecedentes Obligatorios de Evaluación establecidos en el punto 3, capítulo II "Postulación de los Proyectos". En efecto, el postulante no acompañó el antecedente obligatorio de evaluación denominado: "Copia de los estatutos (o su



					equivalente jurídico) que rigen la institución responsable del proyecto". En su lugar acompaña el Estatuto Docente, documento no equivalente al señalado en las bases. Tampoco adjunta el documento obligatorio denominado: "Documento que certifique que el establecimiento educacional realiza una formación con énfasis en el arte y la cultura destinando al menos, 4 horas semanales en Talleres Artísticos, pudiendo estas corresponder total o parcialmente a JEC y/o PME". En su lugar presenta un horario de docentes con el cual no se justifican las 4 horas extras dedicadas a educación artística. Finamente, tampoco no adjunta los documentos obligatorios denominados "Una carta de autorización para participar en el proyecto firmada por la madre y/o el padre, o a quien el tribunal le (s) haya otorgado el cuidado personal del /la niño/a", "Carta firmada por el o la estudiante manifestando su motivación en postular" e "Informe de respaldo a la postulación del/la estudiante".
443416	Mejoramiento Metodológico de enseñanza de Violín de la Escuela de Música de la CCA	Línea 3: Instituciones y organismos que imparten formación artística y cultural especializada para niños, niñas y jóvenes en edad escolar, del sistema no formal de educación / Formación y Perfeccionamiento	Corporación Cultural de Antofagasta	Antofagasta	El proyecto no cumple con las condiciones de financiamiento establecidas en las presentes Bases. En efecto, los gastos de honorarios del proyecto exceden el 60% del monto total solicitado al Fondo. Específicamente el proyecto contempla un 68% del monto total solicitado al Fondo para gastos de honorarios, contraviniendo lo establecido en bases.
462096	Desarrollo de disciplinas artísticas y fortalecimiento en la formación de escuela de la Corporación La Matriz	Línea 3: Instituciones y organismos que imparten formación artística y cultural especializada para niños, niñas y jóvenes en edad escolar, del sistema no formal de educación / Gestión del	ONG de desarrollo la Matriz	Valparaiso	El proyecto no cumple con las condiciones de financiamiento establecidas en las presentes Bases. En efecto, los gastos de honorarios del proyecto exceden el 60% del monto total solicitado al Fondo. Específicamente el proyecto contempla un 100% del monto total



		Curriculum			solicitado al Fondo para gastos de honorarios, contraviniendo lo establecido en bases.
463990	Kalapurka en tu Comuna	Línea 3: Instituciones y organismos que imparten formación artística y cultural especializada para niños, niñas y jóvenes en edad escolar, del sistema no formal de educación / Difusión y Extensión Artística	Agrupación circo Kalapurka , el sueño del desierto	Atacama	No adjunta todos los Antecedentes Obligatorios de Evaluación establecidos en el punto 3, capítulo II "Postulación de los Proyectos". En efecto, el postulante no acompañó el antecedente obligatorio de evaluación denominado "Carta de compromiso del cofinanciamiento proveniente de terceros". En su lugar adjunta documento sin la valorización. Tampoco adjunta el documento obligatorio denominado "Copia del Plan de estudio que ofrece la institución que postula"; en su lugar, presenta fotografías (4). Finalmente, tampoco presenta el documento obligatorio denominado "Descripción de los roles y responsabilidades ", en su lugar presenta 4 fotografías, que no cumple con los requisitos establecidos para el mencionado antecedente obligatorio.
462455	Montaje participativo de Artes Integradas de alumnos y profesores de la Escuela Popular de Arte EPA, junto a Comunidad de Villa Independencia. Viña del Mar.	Línea 3: Instituciones y organismos que imparten formación artística y cultural especializada para niños, niñas y jóvenes en edad escolar, del sistema no formal de educación / Difusión y Extensión Artística	O.N.G. de Desarrollo Corporación Cultural CREATE	Valparaíso	El proyecto no cumple con las condiciones de financiamiento establecidas en las presentes Bases. En efecto, los gastos de honorarios del proyecto exceden el 60% del monto total solicitado al Fondo. Específicamente el proyecto contempla un 87% del monto total solicitado al Fondo para gastos de honorarios, contraviniendo lo establecido en bases.
462364	Talleres escolares Artificate UC en marco de la Semana de la Educación Artística 2018	Línea 3: Instituciones y organismos que imparten formación artística y cultural especializada para niños, niñas y jóvenes en edad escolar, del sistema no formal de educación / Difusión y Extensión Artística	Pontificia Universidad Católica de Chile	RM	El proyecto no cumple con las condiciones de financiamiento establecidas en las presentes Bases. En efecto, en este proyecto se considera el pago de honorarios a una persona que tiene una relación contractual con la universidad.
439426	Fomento Lector a través de las artes escénicas y la oralidad	Línea 4: Instituciones y organismos de fomento del arte y la cultura que	Organización Comunitaria Artística Cultural y Deportiva La	Valparaíso	El proyecto no cumple con las condiciones de financiamiento establecidas en las presentes Bases. En



		desarrollan proyectos con establecimientos educacionales / Mediación Artística-Cultural	Coraje		efecto, los gastos de honorarios del proyecto exceden el 60% del monto total solicitado al Fondo. Específicamente el proyecto contempla un 65% del monto total solicitado al Fondo para gastos de honorarios, ingresados como Recursos Humanos y Gastos de Operación, contraviniendo lo establecido en las bases.
440562	Teatro en la Educación - Tercer año	Línea 4: Instituciones y organismos de fomento del arte y la cultura que desarrollan proyectos con establecimientos educacionales / Mediación Artística-Cultural	Fundación Festival Internacional Teatro a Mil	RM	(i) El proyecto no cumple con las condiciones de financiamiento establecidas en las presentes Bases. En efecto, los gastos de honorarios del proyecto exceden el 60% del monto total solicitado al Fondo. Específicamente el proyecto contempla un 95% del monto total solicitado al Fondo para gastos de honorarios, contraviniendo lo establecido en bases. (ii) El proyecto no adjunta todos los Antecedentes Obligatorios de Evaluación establecidos en el punto 3, capítulo II "Postulación de los Proyectos". En efecto, el postulante no acompañó el antecedente obligatorio de evaluación denominado "Cotizaciones por bienes y/o Servicios Señalados" toda vez que no presenta cotización por la solicitud "Gastos de Materiales para el Aula"; en su lugar presenta carta de compromiso de gasto, que no cumple con los requisitos establecidos para el mencionado antecedente obligatorio.
439080	ARTE SALUDABLE CON CONCIENCIA MEDIOAMBIENTAL	Línea 4: Instituciones y organismos de fomento del arte y la cultura que desarrollan proyectos con establecimientos educacionales / Mediación Artística-Cultural	Centro Cultural de artes y deportes Alejandro Chelen Rojas	Coquimbo	El proyecto no cumple con las condiciones de financiamiento establecidas en las presentes Bases. En efecto, los gastos de honorarios del proyecto exceden el 60% del monto total solicitado al Fondo. Específicamente el proyecto contempla un 63% del monto total solicitado al Fondo para gastos de honorarios, contraviniendo lo establecido en bases.



442181	Rec - Taller Audiovisual de Nanometrajes	Línea 4: Instituciones y organismos de fomento del arte y la cultura que desarrollan proyectos con establecimientos educacionales / Mediación Artística-Cultural	Agrupación cultural REC	La Araucanía	El proyecto no cumple con las condiciones de financiamiento establecidas en las presentes Bases. En efecto, los gastos de honorarios del proyecto exceden el 60% del monto total solicitado al Fondo. Específicamente el proyecto contempla un 66% del monto total solicitado al Fondo para gastos de honorarios, contraviniendo lo establecido en bases.
443848	Quelhue: Micro talleres de mediación artística enfocados en el aprendizaje y difusión de pueblos originarios.	Línea 4: Instituciones y organismos de fomento del arte y la cultura que desarrollan proyectos con establecimientos educacionales / Mediación Artística-Cultural	Corporación Municipal de la Cultura y las Artes de San Antonio	Valparaíso	No adjunta todos los Antecedentes Obligatorios de Evaluación establecidos en el punto 3, capítulo II "Postulación de los Proyectos". En efecto, el postulante no acompañó el antecedente obligatorio de evaluación denominado "Cotizaciones por bienes y/o servicios señalados", toda vez que no presenta cotización que justifique la solicitud financiera del gasto "Pagos de talleristas y coordinador", en su lugar adjunta carta de compromiso de gasto, que no cumple con los requisitos establecidos para el mencionado antecedente obligatorio.
446170	Escuela de Teatro y Danza una Vida Mil Historias	Línea 4: Instituciones y organismos de fomento del arte y la cultura que desarrollan proyectos con establecimientos educacionales / Mediación Artística-Cultural	Agrupación de Mujeres por su Desarrollo Personal y el Bordado de San Pedro	Atacama	No adjunta todos los Antecedentes Obligatorios de Evaluación establecidos en el punto 3, capítulo II "Postulación de los Proyectos". En efecto, el postulante no acompañó el antecedente obligatorio de evaluación denominado "Cotizaciones por bienes y/o servicios señalados", toda vez que no presenta cotización que justifique el total de la solicitud financiera del gasto "Diseño Afiches pendón, flyers, invitaciones", adjuntando en su lugar cotización por \$500.000, mientras solicita \$600.000 para mismo gasto. Tampoco acompaña documento obligatorio denominado "Documento que acredite que la institución cuenta con al menos tres años de trayectoria en el desarrollo de programas educativos artísticos y culturales sistemáticos, destinados a niños, niñas





					y jóvenes en edad escolar (portafolio o dossier de programas", adjuntando en su lugar, dossier fotográfico que no permite acreditar el desarrollo de programas educativos.
448331	Estimulación Sonora - Programa dirigido a estudiantes en situación de Discapacidad (TEA - TGD-NE)	Línea 4: Instituciones y organismos de fomento del arte y la cultura que desarrollan proyectos con establecimientos educacionales / Mediación Artística-Cultural	Proyecto TárabusT Organización Comunitaria Funcional 3005 Valparaíso	Valparaíso	El proyecto no cumple con las condiciones de financiamiento establecidas en las presentes Bases. En efecto, los gastos de honorarios del proyecto exceden el 60% del monto total solicitado al Fondo. Específicamente el proyecto contempla un 94% del monto total solicitado al Fondo para gastos de honorarios, contraviniendo lo establecido en bases.
453763	Teatro e Inclusión	Línea 4: Instituciones y organismos de fomento del arte y la cultura que desarrollan proyectos con establecimientos educacionales / Mediación Artística-Cultural	Asociación Cultural DEL ALMA	RM	El proyecto no cumple con las condiciones de financiamiento establecidas en las presentes Bases. En efecto, los gastos de honorarios del proyecto exceden el 60% del monto total solicitado al Fondo. Específicamente el proyecto contempla un 65% del monto total solicitado al Fondo para gastos de honorarios, contraviniendo lo establecido en bases.
456587	Talleres de arte y cultura FAE escuela Victor Cucuini continuidad 2018	Línea 4: Instituciones y organismos de fomento del arte y la cultura que desarrollan proyectos con establecimientos educacionales / Mediación Artística-Cultural	Centro Cultural Comunitario Anandamapu	RM	El proyecto no cumple con las condiciones de financiamiento establecidas en las presentes Bases. En efecto, los gastos de honorarios del proyecto exceden el 60% del monto total solicitado al Fondo. Específicamente el proyecto contempla un 65% del monto total solicitado al Fondo para gastos de honorarios, ingresados como Recursos Humanos y Gastos de Operación, contraviniendo lo establecido en las bases.
462485	Raipillán en tu Escuela	Línea 4: Instituciones y organismos de fomento del arte y la cultura que desarrollan proyectos con establecimientos educacionales / Mediación Artística-Cultural	Agrupación Folclórica Raipillán	RM	No adjunta todos los Antecedentes Obligatorios de Evaluación establecidos en el punto 3, capítulo II "Postulación de los Proyectos". En efecto, el postulante no acompañó el antecedente obligatorio de evaluación denominado "Copia de los estatutos que rigen la institución postulante".



448175	Conciertos Pedagógicos	Línea 4: Instituciones y organismos de fomento del arte y la cultura que desarrollan proyectos con establecimientos educacionales / Mediación Artística-Cultural	Agrupación juvenil de gestión cultural Noctámbula	Los Ríos	No adjunta todos los Antecedentes Obligatorios de Evaluación establecidos en el punto 3, capítulo II "Postulación de los Proyectos". En efecto, el postulante no acompañó el antecedente obligatorio de evaluación denominado "Cotizaciones por bienes y/o servicios señalados", toda vez que no presenta cotización que justifique la totalidad de la solicitud financiera "Cotización Productora Frontera Sur". En su lugar presenta cotización por un valor total de \$3.000.000 mientras solicita recursos por \$4.000.000 para mismo gasto. Tampoco adjunta documento obligatorio denominado "Documento que acredite que la institución cuenta con al menos tres años de trayectoria en el desarrollo de programas educativos artísticos y culturales sistemáticos, destinados a niños, niñas y jóvenes en edad escolar" presentando documentos que no logran acreditar los tres años de trayectoria.
449837	Programa de Formación de Nuevas Audiencias: 2º Ciclo de Conciertos Educativos del Instituto de Música UAH	Línea 4: Instituciones y organismos de fomento del arte y la cultura que desarrollan proyectos con establecimientos educacionales / Mediación Artística-Cultural	Universidad Alberto Hurtado	RM	El proyecto no cumple con las condiciones de financiamiento establecidas en las presentes Bases. En efecto, en este proyecto se considera el pago de honorarios a una persona que tiene una relación contractual con la universidad.
450408	Vive la Música: Segunda Etapa Apresto	Línea 4: Instituciones y organismos de fomento del arte y la cultura que desarrollan proyectos con establecimientos educacionales / Mediación Artística-Cultural	Corporación de Adelanto Comuna de Panguipulli	Los Ríos	El proyecto no cumple con las condiciones de financiamiento establecidas en las presentes Bases. En efecto, los gastos de honorarios del proyecto exceden el 60% del monto total solicitado al Fondo. Específicamente el proyecto contempla un 76% del monto total solicitado al Fondo para gastos de honorarios, contraviniendo lo establecido en las bases.
454459	Inclusión recíproca a través de la música	Línea 4: Instituciones y organismos de fomento del arte y la cultura que desarrollan proyectos con	Centro Cultural Creando Integración de Jóvenes con TEA	RM	El proyecto no cumple con las condiciones de financiamiento establecidas en las presentes Bases. En efecto, los gastos de honorarios del proyecto



		establecimientos educativos / Mediación Artística-Cultural			exceden el 60% del monto total solicitado al Fondo. Específicamente el proyecto contempla un 88% del monto total solicitado al Fondo para gastos de honorarios, contraviniendo lo establecido en las bases.
462473	ANTÍGONA	Línea 4: Instituciones y organismos de fomento del arte y la cultura que desarrollan proyectos con establecimientos educativos / Mediación Artística-Cultural	M(MALDAD) SPA	RM	El proyecto no cumple con las condiciones de financiamiento establecidas en las presentes Bases. En efecto, los gastos de honorarios del proyecto exceden el 60% del monto total solicitado al Fondo. Específicamente el proyecto contempla un 75% del monto total solicitado al Fondo para gastos de honorarios, contraviniendo lo establecido en las bases.
462793	Mediación Conciertos Educativos Usach	Línea 4: Instituciones y organismos de fomento del arte y la cultura que desarrollan proyectos con establecimientos educativos / Mediación Artística-Cultural	Asociación para la mediación artística y cultural	RM	El proyecto no cumple con las condiciones de financiamiento establecidas en las presentes Bases. En efecto, los gastos de honorarios del proyecto exceden el 60% del monto total solicitado al Fondo. Específicamente el proyecto contempla un 81% del monto total solicitado al Fondo para gastos de honorarios, ingresados como Recursos Humanos y Gastos de Operación, contraviniendo lo establecido en las bases.
463010	Teatro llevado a las aulas: Formación y educación para jóvenes escolares de Valparaíso	Línea 4: Instituciones y organismos de fomento del arte y la cultura que desarrollan proyectos con establecimientos educativos / Mediación Artística-Cultural	Sala Pascal 79	Valparaíso	El proyecto no cumple con las condiciones de financiamiento establecidas en las presentes Bases. En efecto, los gastos de honorarios del proyecto exceden el 60% del monto total solicitado al Fondo. Específicamente el proyecto contempla un 72% del monto total solicitado al Fondo para gastos de honorarios, ingresados como Recursos Humanos y Gastos de Operación, contraviniendo lo establecido en las bases.
464062	Ecoescuela Artística Itinerante Kalfumalén, continuidad.	Línea 4: Instituciones y organismos de fomento del arte y la cultura que desarrollan proyectos con establecimientos	Centro Cultural, social, ecológico y autosostenible Pailimay	Libertador General Bernardo O'Higgins	No adjunta todos los Antecedentes Obligatorios de Evaluación establecidos en el punto 3, capítulo II "Postulación de los Proyectos". En efecto, el postulante no acompañó



		educacionales / Mediación Artística-Cultural			el antecedente obligatorio de evaluación denominado "Cotizaciones de bienes y/o servicios señalados", toda vez que no adjunta cotización del gasto "Materiales talleres" que justifique la solicitud financiera. En su lugar presenta una lista de materiales sin indicar las cantidades y sus valores, que no cumple con los requisitos establecidos para el mencionado antecedente obligatorio.
463415	YOGA Y CIRCO COLORES	Línea 4: Instituciones y organismos de fomento del arte y la cultura que desarrollan proyectos con establecimientos educacionales / Mediación Artística-Cultural	Bolasolta disciplinas integradas	Valparaíso	(i) El proyecto no cumple con las condiciones de financiamiento establecidas en las presentes Bases. En efecto, los gastos de honorarios del proyecto exceden el 60% del monto total solicitado al Fondo. Específicamente el proyecto contempla un 100% del monto total solicitado al Fondo para gastos de honorarios, ingresados como Recursos Humanos y Gastos de Operación, contraviniendo lo establecido en las bases. (ii) No adjunta todos los Antecedentes Obligatorios de Evaluación establecidos en el punto 3, capítulo II "Postulación de los Proyectos". En efecto, el postulante no acompañó el antecedente obligatorio de evaluación denominado "Documento que acredite que la institución cuenta con al menos tres años de trayectoria en el desarrollo de programas educativos artísticos y culturales sistemáticos, destinados a niños, niñas y jóvenes en edad escolar (portafolio o dossier de programas)". En su lugar presenta un certificado del secretario municipal dirigido al servicio electoral el que no dice relación con el concurso.
463673	EDUCA-ARTE	Línea 4: Instituciones y organismos de fomento del arte y la cultura que desarrollan proyectos con establecimientos educacionales / Mediación	Fundación CEPAS	Biobío	El proyecto no cumple con las condiciones de financiamiento establecidas en las presentes Bases. En efecto, los gastos de honorarios del proyecto exceden el 60% del monto total solicitado al Fondo.



		Artística-Cultural			Específicamente el proyecto contempla un 100% del monto total solicitado al Fondo para gastos de honorarios, contraviniendo lo establecido en las bases.
463709	Cementerio No 3 de Playa Ancha como espacio de aprendizaje	Línea 4: Instituciones y organismos de fomento del arte y la cultura que desarrollan proyectos con establecimientos educacionales / Mediación Artística-Cultural	Agrupación Cultural Lastarria Mistral	RM	El proyecto no cumple con las condiciones de financiamiento establecidas en las presentes Bases. En efecto, los gastos de honorarios del proyecto exceden el 60% del monto total solicitado al Fondo. Específicamente el proyecto contempla un 93% del monto total solicitado al Fondo para gastos de honorarios, contraviniendo lo establecido en las bases.
464358	Programa de fortalecimiento a las artes en la educación a través de las artes escénicas	Línea 4: Instituciones y organismos de fomento del arte y la cultura que desarrollan proyectos con establecimientos educacionales / Mediación Artística-Cultural	Departamento Provincial de Educación San Antonio	Valparaíso	El postulante es incompatible para postular. El postulante se trata del Departamento Provincial de Educación de San Antonio, que depende directamente del SEREMI de Educación de la V Región. En efecto, las bases de concurso establecen que son incompatibles para postular los Ministerios y al ser la SEREMI la institución en la que el Ministerio se desconcentra a nivel regional, se configura la incompatibilidad y en consecuencia el proyecto es inadmisibles
464625	Continuidad de la Escuela de las Artes Creativas de la ONG Ventana de Color	Línea 4: Instituciones y organismos de fomento del arte y la cultura que desarrollan proyectos con establecimientos educacionales / Mediación Artística-Cultural	O.N.G Ventana de Color	RM	El proyecto no cumple con las condiciones de financiamiento establecidas en las presentes Bases. En efecto, los gastos de honorarios del proyecto exceden el 60% del monto total solicitado al Fondo. Específicamente el proyecto contempla un 98% del monto total solicitado al Fondo para gastos de honorarios, contraviniendo lo establecido en las bases.
464636	ACUPUNTURARTE: Inserción de puntos artísticos en Escuelas del sector para el fortalecimiento de la cultura poblacional de Viña del Mar.	Línea 4: Instituciones y organismos de fomento del arte y la cultura que desarrollan proyectos con establecimientos educacionales / Mediación Artística-Cultural	Centro Cultural y Colectivo Teatral La Mandrágora	Valparaíso	No adjunta todos los Antecedentes Obligatorios de Evaluación establecidos en el punto 3, capítulo II "Postulación de los Proyectos". En efecto, el postulante no acompañó el antecedente obligatorio de evaluación denominado "Cotizaciones por bienes



					o servicios señalados", toda vez que no presenta cotización que justifique la solicitud financiera de los siguientes gastos: l "Materiales de papelerías, telas, pegamentos, maderas" por \$1.400.000, sino que presenta cotizaciones sin detalle de cantidad de productos; "Coctelería, colaciones y alimentación", por \$680.000, ya que la cotización presentada es por un total de \$600.000. Finalmente, en gastos de inversión para "Implementos de malabares" presenta cotizaciones sin detalle de cantidad de productos.
464717	CLASES MAGISTRALES EN LA TIERRA DE ARRAU	Línea 4: Instituciones y organismos de fomento del arte y la cultura que desarrollan proyectos con establecimientos educacionales / Mediación Artística-Cultural	Ilustre Municipalidad de Chillán	Biobío	El proyecto no cumple con las condiciones de financiamiento establecidas en las presentes Bases. En efecto, los gastos de honorarios del proyecto exceden el 60% del monto total solicitado al Fondo. Específicamente el proyecto contempla un 69% del monto total solicitado al Fondo para gastos de honorarios, contraviniendo lo establecido en las bases.
465088	Laboratorio Arte-Subjetividad y Memoria/ programa de mediación artística para jóvenes	Línea 4: Instituciones y organismos de fomento del arte y la cultura que desarrollan proyectos con establecimientos educacionales / Mediación Artística-Cultural	Agrupación Cultural Acción por el Patrimonio	Araucanía	No adjunta todos los Antecedentes Obligatorios de Evaluación establecidos en el punto 3, capítulo II "Postulación de los Proyectos". En efecto, el postulante no acompañó el antecedente obligatorio de evaluación denominado; "Copia de los estatutos que rigen la institución postulante". En su lugar presenta un documento manuscrito, incompleto (art.1, art. 2), que no es suficiente para acreditar la existencia legal de la organización.
464323	Valle Hermoso. Paisaje Cultural para la enseñanza del arte y el patrimonio local de La Ligua	Línea 4: Instituciones y organismos de fomento del arte y la cultura que desarrollan proyectos con establecimientos educacionales / Mediación Artística-Cultural	I. Municipalidad de La Ligua	Valparaíso	El proyecto no cumple con las condiciones de financiamiento establecidas en las presentes Bases. En efecto, los gastos de honorarios del proyecto exceden el 60% del monto total solicitado al Fondo. Específicamente el proyecto contempla un 71% del monto total solicitado al Fondo para



					gastos de honorarios, contraviniendo lo establecido en las bases.
464721	Miradas Cruzadas, herramientas de artes escénicas para el Liceo Santa Cecilia de Osorno	Línea 4: Instituciones y organismos de fomento del arte y la cultura que desarrollan proyectos con establecimientos educacionales / Mediación Artística-Cultural	Centro Cultural Escenalborde	Valparaíso	No adjunta todos los Antecedentes Obligatorios de Evaluación establecidos en el punto 3, capítulo II "Postulación de los Proyectos". En efecto, el postulante no acompañó el antecedente obligatorio de evaluación denominado "Cotizaciones por bienes y/o servicios señalados", toda vez que no presenta cotización que justifique la solicitud financiera del gasto "Servicios de coordinación docente Miradas Cruzadas más logística y difusión", en su lugar presenta listado de materiales y servicios, en algunos casos, sin las cantidades y valores, que no cumple con los requisitos establecidos para el mencionado antecedente obligatorio.

**ARTÍCULO SEGUNDO: CERTIFÍQUESE** por el Departamento de Educación y Formación en Artes y Cultura, los domicilios o correos electrónicos de los postulantes individualizados en el artículo primero para efectos de proceder a lo ordenado en el artículo tercero.

**ARTÍCULO TERCERO: NOTIFÍQUESE**, dentro del plazo de 5 días hábiles administrativos a contar de la fecha de total tramitación del presente acto administrativo, lo resuelto en esta resolución:

- por el Departamento de Educación y Formación en Artes y Cultura, mediante correo electrónico, a los postulantes de los proyectos individualizados en el artículo primero que hayan señalado como medio preferente de notificación el correo electrónico indicando dos cuentas para dicho efecto, de acuerdo a lo señalado en las bases de convocatoria; y

- por el Departamento de Educación y Formación en Artes y Cultura, mediante carta certificada, a los postulantes de los proyectos individualizados en el artículo primero que hayan señalado como medio preferente de notificación carta certificada, que nada hayan señalado, o que señalando como medio preferente el correo electrónico, hayan indicado una sola cuenta, de acuerdo a lo señalado en las bases de convocatoria.

**ARTÍCULO CUARTO: TÉNGASE PRESENTE** que conforme al artículo 59° de la Ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, a los postulantes individualizados en el artículo primero precedente, le asiste el derecho de interponer en contra de la presente resolución alguno de los siguientes recursos: (i) recurso de reposición ante quien firma la presente resolución; (ii) recurso de reposición con jerárquico en subsidio, para que conozca el superior jerárquico de quien firma la presente resolución, en caso que el recurso de reposición sea rechazado; y (iii) recurso jerárquico ante el superior jerárquico de quien firma la presente resolución. El plazo de presentación de los referidos recursos es de cinco días hábiles administrativos (de lunes a viernes, sin contar los días festivos) a contar de la notificación de la resolución al postulante. Todo lo anterior, sin perjuicio de los demás recursos que establece la ley. Se



hace presente que en el caso de la notificación por carta certificada, ésta se entenderá practicada a contar del tercer día siguiente a su recepción en la oficina de correos del domicilio del notificado, y en el caso de la notificación por correo electrónico, ésta se entenderá practicada el día y hora de su válido envío por parte del CNCA.

**ARTÍCULO QUINTO: TÉNGASE PRESENTE**

que aquellos proyectos que tras ser declarados inadmisibles hayan presentado recursos en contra de dicha declaración y sean acogidos, deben ser incluidos dentro del proceso de la Convocatoria por el Departamento de Educación y Formación en Artes y Cultura, para ser evaluados junto con los demás proyectos admisibles de la convocatoria, en forma simultánea, de acuerdo a lo establecido en el Título IV, punto 1 "Aspectos generales", de Bases de Convocatoria.

**ARTÍCULO SEXTO:** Una vez que se encuentre totalmente tramitada, **publíquese** la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por la Secretaría Administrativa y Documental, con la tipología "Declara Inadmisible" en la categoría "Actos con efectos sobre terceros" de la sección "Actos y Resoluciones"; a objeto de dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 7º de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

**ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE**



**PABLO ROJAS DURÁN**

**JEFE DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN EN ARTES Y CULTURA  
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES**

MJH

Resol 06/863-

**DISTRIBUCIÓN:**

- Gabinete Ministro Presidente;
- Gabinete Subdirección Nacional;
- Departamento de Departamento de Educación y Formación en Artes y Cultura, (Con copia al Digitador/a de Transparencia Activa)
- Departamento Jurídico;
- Postulantes individualizados en el artículo primero de la presente resolución.

